



S.G/C.A/14/2018

Referencia Doc. "A": 7729/2018

Proyecto de Inversión: 44336

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del servicio correspondiente a la **REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEIP "SAN JOSÉ" DE LAS TORRES DE COTILLAS DE MURCIA**, con código CPV 71200000.

Visto que han presentado proposiciones en este expediente los siguientes licitadores: **D^a. MARÍA JOSÉ PEÑALVER SÁNCHEZ, D. CARLOS PARDO SOUCASE, D. JESÚS NAVARRO GARCÍA, GRINAN MONTEALEGRE ARQUITECTOS, S.L.P, D. PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA, GAURYA, S.L.P., D. SEBASTIAN MIÑARRO GARCÍA, CESYR ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L., ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L., D. OSCAR PIDRE MOSQUERA, LUIS SANS ARQUITECTURA, S.L., BONFILL INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y PAISAJE, S.L., D. EDUARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D. JORGE ANTONIO MEGÍAS BORÓ, TRIA ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L.P., D. JOSÉ MARÍA GONZALEZ IBÁÑEZ, PROYECTO HUMA, S.L.P.**, y todos han sido admitidos, **a excepción de D. CARLOS PARDO SOUCASE por presentar su proposición fuera del plazo establecido para esta licitación**, según consta en certificado emitido por la OCAG-OCAE de esta Consejería que obra en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 16 de abril de 2018, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la empresa **PROYECTO HUMA, S.L.P**, por un precio de 14.100,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 17.061,00.-€**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa, una vez concluida la fase de negociación, por lo que se procedió, mediante Orden de fecha 23 de marzo de 2018, a requerir a dicha empresa para que aportase la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la empresa **PROYECTO HUMA, S.L.P** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.



En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03-2018).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** del servicio correspondiente a la **REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL CEIP “SAN JOSÉ” DE LAS TORRES DE COTILLAS DE MURCIA**, con código CPV 71200000.

SEGUNDO.- Rechazar la proposición presentada por D. CARLOS PARDO SOUCASE, por los motivos expuestos anteriormente.

TERCERO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **PROYECTO HUMA, S.L.P.**, con C.I.F: B30789028 y domicilio en Cartagena, Calle del Carmen nº 42 4º planta, CP 30201, y disponer el gasto por un importe de 14.100,00.-€, más el correspondiente IVA del 21%, **que supone un total de 17.061,00.-€**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 44336, del presupuesto del año 2018.

El presente contrato está cofinanciado por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) en un 80%.

CUARTO.- Designar al arquitecto D^a. Concepción Roca Garcerán, Responsable del contrato.

QUINTO - Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES,

P.D. LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.- María Robles Mateo.

(Documento firmado electrónicamente)

FEDER: Una manera de hacer Europa

